



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-0C
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 12

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SUMINISTRO DE TELUOMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION

TDR TE/OB-0107-2025



1. **Área Usuaría:** Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras.
2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en el suministro de equipos para pruebas eléctricas en subestaciones y líneas de transmisión para que se encargue de realizar el “SUMINISTRO DE TELUOMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, el cual debe de incluir todos los insumos y accesorios para su utilización en campo.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el “SUMINISTRO DE TELUOMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, con el fin de mejorar las labores de Ejecución y Supervisión de las Obras, de manera tal que se permita mejorar la calidad, confiabilidad y asegurar la continuidad del servicio.

4. **Finalidad Pública**

Mejorar la imagen empresarial cubriendo la ampliación de la demanda, brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad de este y niveles de tensión adecuada, de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

5. **Actividad del POI**

El objetivo estratégico operativo asociado es el:

- OE13: Ejecución de proyectos PIT.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN M**

El presente requerimiento para el “SUMINISTRO DE TELUOMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

El requerimiento para el “SUMINISTRO DE TELUOMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, tiene como alcance ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

- 7.1 Características mínimas requeridas (bien).



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 2 de 12


El requerimiento para el "SUMINISTRO DE TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", tiene como finalidad el suministro de un equipo para la realización de pruebas, el cual deberá tener las siguientes características:

Tabla de datos técnicos garantizados:

El Telurómetro de Alta Frecuencia solicitado, deberá cumplir con las siguientes características, como mínimo:

TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA			
NRO.	DESCRIPCION	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.00	General		
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	Modelo	Indicar	
1.03	País de procedencia	Indicar	
1.06	Cargador para recarga de batería interna	220Vac 60 Hz.	
1.07	Batería interna	Li-ion	
1.08	Pantalla	LCD	
1.09	Comunicación PC	USB y/o Bluetooth	
1.10	Temperatura de Trabajo	-05 a +40°C	
1.11	Humedad	0 - 90% sin condensación	
1.12	Grado Protección	IP 65	
1.13	Almacenamiento interno	> 500 MB	
1.14	Software completo con licencias incluidas	Si	
1.15	Garantía mínima	01 año	
1.16	Incluye todos los accesorios para todas las funciones de medición solicitadas	Si	
2.00	Resistencia puesta a tierra 2,3, 4 polos		
2.01	Ajuste de frecuencia	55 Hz a ≥ 10 kHz	
2.02	Tensión de prueba	Indicar	
2.03	Rango de medida	0.01 - $\geq 10\ 000\ \Omega$	
2.04	Corriente de corto circuito	> 200mA	
3.00	Resistencia selectiva a la tierra 1 pinza		
3.01	Ajuste de frecuencia	55 Hz a ≥ 1200 Hz	
3.02	Tensión de prueba	Indicar	
3.03	Rango de medida	0.01 - $\geq 10\ 000\ \Omega$	
3.01	Corriente de corto circuito	> 200mA	
4.00	Resistencia puesta a tierra 2 pinzas		
4.01	Ajuste de frecuencia	85 Hz a ≥ 300 Hz	
4.02	Tensión de prueba	Indicar	
4.03	Rango de medida	0.01 - $100\ \Omega$	
5.00	Resistencia de puesta a tierra en alta frecuencia		



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 12

- Póliza de Seguro SCTR, de Trabajo de Riesgo, pensión y salud vigente.
- Examen medico vigente.
- Matriz IPERC.
- Plan de trabajo.
- EPP básico: casco, lentes y zapatos de seguridad para el ingreso.

Para el ingreso del personal a los almacenes de SEAL, el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Póliza de Seguro SCTR, de Trabajo de Riesgo, pensión y salud vigente.
- EPP básico: casco, lentes y zapatos de seguridad para el ingreso.

Información técnica requerida con la oferta

El contratista deberá presentar obligatoriamente la ficha técnica del equipo cotizado donde se describa las características de cada uno de los elementos de su propuesta.

Transporte y hospedaje y demás costos vinculados

Embalaje, rotulado, marcado e identificación

Los suministros deberán ser entregados en una caja de suficiente robustez para soportar cualquier tipo de transporte y debidamente cerrado para proteger los equipos de cualquier daño y de las condiciones ambientales.

Los suministros se deberán proteger mecánicamente contra posibles daños producto de la manipulación y del transporte y sellarse por medio de un material aislante para prevenir la penetración de humedad, polución, entre otros.

En una de las caras exteriores de la caja, deberá indicarse lo siguiente:

- Nombre del contratista : XXXXX
- Nombre del Propietario : "Sociedad Eléctrica del Sur Oeste – SEAL.
- Dirección de Entrega : "SET Jesus – SEAL - Arequipa", Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz X, Lote 1, Comité 24, Paucarpata Arequipa.
- Atención : Gerencia Técnica y de Proyectos.


La contratista asume a todo costo, el transporte del personal, herramientas, equipos, hospedaje, SCTR y demás costos vinculados a la prestación del servicio.

Normas Técnicas Obligatorias:

El equipo ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- UNE-EN IEC 61557-5: Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión hasta 1 000 V c.a. y 1 500 V c.c.. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 5: Resistencia a tierra.
- IEEE 80-2013: IEEE Approved Draft Guide for Safety in AC Substation Grounding - Corrigendum 1 (Not Published -- Incorporated into IEEE Std 80-2013)
- IEEE 81 – 2012: Guía IEEE para la medición de la resistividad del terreno, la impedancia de tierra y los potenciales de la superficie terrestre de un sistema de puesta a tierra.
- IEEE 142-2007: Práctica recomendada por el IEEE para la puesta a tierra de sistemas de energía industriales y comerciales.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 12

- IEEE 367-2012: IEEE Recommended Practice for Determining the Electric Power Station Ground Potential Rise and Induced Voltage from a Power Fault
- UNE-EN IEC 61326-1: Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 1: Requisitos generales. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en julio de 2021.)
- UNE-EN 61010-1: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN IEC 61010-2-030: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-030: Requisitos particulares para equipos con circuitos de ensayo y de medida. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2021.)
- UNE-EN IEC 61010-2-032: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-032: Requisitos particulares para sensores de corriente de mano y manipulados con la mano para ensayos y medidas eléctricas.
- UNE-EN IEC 61010-031: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 031: Requisitos de seguridad para sondas de mano y sondas manipulables para medidas y ensayos eléctricos.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Firmado Digitalmente por:
PARTICID@ASOCIACION
Esty. Pedro Pablo FNU
2010748623
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Araya
Fecha: 13/11/2025
15:18:12



Nº	NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE MATERIAL
1	TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA	01	Und (*)	702124

Firmado Digitalmente por:
IBARCENA CONCHA
Jose Antonio FNU
2013018623
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Araya
Fecha: 13/11/2025
20:25:31



7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

NO aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio


El período de garantía contra defectos de fabricación deberá ser por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados desde la fecha de suscripción del acta de conformidad.

- Alcance de la garantía:

La garantía expedida contempla el reemplazo de todos los equipos que presenten defectos de fabricación. La garantía deberá cubrir cualquier defecto o vicio oculto que no se advierta al momento de la recepción; así como el reemplazo del equipo que presente defectos de fabricación.

- Condiciones de la Garantía

- El área usuaria notificará mediante carta al contratista, el contratista tendrá 5 hábiles para presentar sus descargos, el área usuaria emitirá una respuesta en 10 días hábiles luego de la evaluación.
- El costo que involucre el reemplazo de los equipos correrá por cuenta del contratista y la devolución se efectuará en los almacenes de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 12

- El reemplazo de los equipos que presenten defectos de fabricación será en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de parte de SEAL.

7.5 Características del proveedor

Para efectos de la presente adquisición, se requiere una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de equipos e instrumentos de medición.

- **Experiencia** mínima de cinco (05) años referido a servicios y prestaciones vinculadas al suministro de equipos de pruebas en el rubro eléctrico. Se acreditará con copia simple de cinco (05) constancias (1 por año), certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de suministros, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en el suministro, por lo que el contratista debe cumplir con:


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.

Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que el contratista debe cumplir con:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 12

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías: $F = 0.25$

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos. La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica encargada del "SUMINISTRO DE TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Ejecutar el suministro de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal calificado y con la experiencia necesaria que garantice el suministro.

Firmado Digitalmente por
PABLO ALBERTO ARANCÓN
Eduy. Pedro Pablo KUKU
20100188020
Razon: SCIA AUTOR DEL
DOCUMENTO
Utilización: Anonimo
Fecha: 13/11/2025
11:18:11



Firmado Digitalmente por
SARACENA COACHA
Jose SANCHEZ KUKU
20100188020
Razon: SCIA AUTOR DEL
DOCUMENTO
Utilización: Anonimo
Fecha: 13/11/2025
20:25:23



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 12

- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- F. El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- H. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.

El contratista deberá presentar obligatoriamente la información indicada en el Anexo 02, incluyendo el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del personal y demás información de seguridad que se le solicite para la programación de la charla de inducción de seguridad que será dictada por SEAL.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilación.
- B. Gestionar los accesos a las instalaciones de SEAL.
- C. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- D. Supervisar la ejecución del servicio.
- E. Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SUMINISTRO DE TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, contados desde la emisión de la Orden de Servicio emitida por parte de SEAL.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:


El suministro será entregado en los almacenes de SEAL en Arequipa ubicados en la SET Jesus – SEAL - Arequipa", Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz X, Lote 1, Comité 24, Paucarpata Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá realizar la entrega un (01) telurómetro de alta frecuencia, incluyendo los accesorios indicados en la TDT, en una presentación, en los almacenes de SEAL.

El contratista deberá incluir la siguiente documentación, junto con el equipo a ser suministrado:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 12

- Copia del pedido de compra o el contrato
- Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
- Factura.
- Manuales de operación y mantenimiento del equipo suministrado.
- Certificado de calibración (vigente por 12 meses).

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del bien estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (07) días calendario, desde la presentación de los entregables.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago, previa conformidad de la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y Proyectos.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato.
- Acta de recepción firmado por el supervisor de SEAL.
- Carta de garantía del suministro con una vigencia de doce (12) meses.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Firmado Digitalmente por
FABRICIO ALANCON
Eduardo Fajardo FAU
2019048620 hup
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:18:15



Firmado Digitalmente por
MARCELA COACHA
Jose Antonio FAU
2019048620 hup
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
20:33:26



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 12

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO ARAJÓN
Eduardo Pardo Pardo FAU
20/05/2025 11:15:15
RAN: 50V AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 19/11/2025
11:15:15



Firmado Digitalmente por
RAFAELA CORDOVA
Jana Arana FAU
20/05/2025 11:15:15
RAN: 50V AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 19/11/2025
11:15:15



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 12

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO ANAGAR
Código Postal: 00100
20101188231
Rajón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 18/11/2025
11:18:15



Firmado Digitalmente por:
BERNARDO CERCCHA
Código Postal: 00100
20101188231
Rajón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 18/11/2025
20:25:27




20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="70503602"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="70503602"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 12

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nombre : Sandoval Manyá, Michel
DNI : 40208590
Código : 20000545

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por
PABLO OSCAR ARAGON
Edo. Pedro Pablo Kuczynski
20150188028
Razon: SOY AUTER DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 19/11/2025
11:10:16



Firmado Digitalmente por
BERTRAND CONCELA
Jose Antonio FAU
20150188028
Razon: SOY AUTER DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 19/11/2025
26:25:28



CONSTANCIA DE VERIFICACION DE STOCK DE MATERIALES (CVSM)

FUENTE : ERP SAP MM

FECHA DE CONSULTA: 11-11-2025

HORA: 11:04 AM.

Dejamos constancia que se ha procedido a realizar la verificación de stock de Inventarios de libre disponibilidad en todos los Almacenes de los materiales solicitados mediante documento de la referencia con los siguientes resultados:

Material	Texto breve de material	Centro	Almacén	Unidad medida	Libre utilización	Ultima Fecha Ingreso	Rotación / Consumo
702124	TELUROMETRO D/ALTA FRECUENCIA	E-201	2005	UN	0	-	-
702124	TELUROMETRO D/ALTA FRECUENCIA	E-201	2010	UN	0	-	-
702124	TELUROMETRO D/ALTA FRECUENCIA	E-201	2015	UN	0	-	-
702124	TELUROMETRO D/ALTA FRECUENCIA	E-201	2020	UN	0	-	-

Esta información muestra los saldos de stock de inventarios existentes en los Almacenes de SEAL a la fecha consultada, también se indica que el material se encuentra con stock cero en el Centro E-201, esta información es remitida en solicitud al TR N° TDR GG/TEP-0016-2025 SUMINISTRO DE TELUROMETRO DE ALTA FRECUENCIA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E INSPECCION DE LAS PUESTAS A TIERRA EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION.

Se emite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,



Paul Meza Gonzales

Jefe de Equipo de Almacén - SEAL

LEYENDA: ALMACENES

2005 = ALM. JESUS

2006 = ALM. JESUS 2U

2008 = ALM. AQP EMERGENCIAS

2025 = ALM ATICO

2015 = ALM GORIRE

2020 = ALM MOLLENDO

2010 = ALM CAMANA

IMPORTANTE:

- ✓ El Jefe y/o responsable del Área Usuaría está en la obligación de planificar la adquisición de bienes (materiales y suministros) en forma oportuna y en cantidades adecuadas a las necesidades de uso.
- ✓ De existir stock del(os) material(es) en cualquiera de los almacenes a nivel empresa, se debe evaluar la disposición del(os) mismo(s), gestionando el traslado entre sedes, antes de requerir la compra al Departamento de Logística.
- ✓ Será responsabilidad del Área Usuaría la formación de sobre stocks de inventarios de bienes en nuestros almacenes.

